

REGISTRO DE CONTRATISTAS
PERSONAS FÍSICAS

Empresa:

Rubro:

Domicilio Legal

Domicilio Real

Representante Legal:

Teléfono/ Fax:

E-mail:

- Constancia de inscripción ante AFIP- DGI
- Nómina del personal afectado que tenga acceso a la APPM (con N° de CUIL)
- Póliza ART y constancia de su pago o certificado de cobertura vigente
- Credencial de Prontuario PNA. (Ord. 97/80)
- Póliza de seguro del Personal transportado y constancia de su pago o certificado de cobertura vigente
- Listado de vehículos afectados a las actividades con datos de identificación de los mismos, seguro, constancia de su pago y VTV si corresponde.
- Responsabilidad de las Empresas Prestatarias.

La presente tiene carácter de Declaración Jurada e implica el conocimiento de las Normas emitidas por la Administración Portuaria de Puerto Madryn, Junta Provincial Portuaria u organismo que lo reemplace.

FECHA: / /

TITULAR / APODERADO

PRESIDENTE

Nota:

- * Cada vez que inicie una obra para la APPM, deberá cumplimentar lo requerido en la Resolución SRT 51/97, en caso de encuadrarse la obra en los casos mencionados en dicha Resolución.
- * Cuando requiera los servicios eventuales de un subcontratista (hormigón, ripio, otros), deberá responsabilizarse por el cumplimiento de los requisitos: Nota de solicitud de ingreso por la empresa contratista habilitada citando a personas y vehículos que desean ingresar, Seguro de la/s persona/s subcontratada/s (ART o accidente personal), Fotocopia DNI y Carnet de Conducir, Seguro del vehículo, Verificación Técnica (en caso de camiones).
- * Asimismo y en atención al servicio u obra a ejecutar por el contratista, al momento de la celebración del contrato correspondiente, la APPM podrá exigir a éste el cumplimiento de obligaciones específicas para ello.

REGISTRO DE CONTRATISTAS
PERSONAS JURÍDICAS

Empresa:

Rubro:

Domicilio Legal

Domicilio Real

Representante Legal:

Teléfono/ Fax:

E-mail:

- Testimonio autenticado del Estatuto o Contrato Social
- Nómina del personal afectado que tenga acceso a la APPM (con N° de CUIL)
- Póliza ART y constancia de su pago o certificado de cobertura vigente
- Credencial de Prontuario PNA. (Ord. 97/80)
- Póliza de seguro del Personal transportado y constancia de su pago o certificado de cobertura vigente
- Listado de vehículos afectados a las actividades con datos de identificación de los mismos, seguro, constancia de su pago y VTV si corresponde.
- Responsabilidad de las Empresas Prestatarias.

La presente tiene carácter de Declaración Jurada e implica el conocimiento de las Normas emitidas por la Administración Portuaria de Puerto Madryn, Junta Provincial Portuaria u organismo que lo reemplace.

FECHA: / /

TITULAR / APODERADO

PRESIDENTE

Nota:

- * Cada vez que inicie una obra para la APPM, deberá cumplimentar lo requerido en la Resolución SRT 51/97, en caso de encuadrarse la obra en los casos mencionados en dicha resolución.
- * Cuando requiera los servicios eventuales de un subcontratista (hormigón, ripio, otros), deberá responsabilizarse por el cumplimiento de los requisitos: Nota de solicitud de ingreso por la empresa contratista habilitada citando a personas y vehículos que desean ingresar, Seguro de la/s persona/s subcontratada/s (ART o accidente personal), Fotocopia DNI y Carnet de Conducir, Seguro del vehículo, Verificación Técnica (en caso de camiones).
- * Asimismo y en atención al servicio u obra a ejecutar por el contratista, al momento de la celebración del contrato correspondiente, la APPM podrá exigir a éste el cumplimiento de obligaciones específicas para ello.